

Excluidos

Turno libre

Lazo Gómez, Josefa María.—Por carecer de título superior.
Yrache Esteban, Fernando.—Por no haber firmado la solicitud.

Turno restringido

Carbajosa Hernández, Carlos.—Por no pertenecer al Cuerpo General Administrativo de Administración Civil.
Carbajosa Hernández, Enrique.—Idem.
Martín Ayllón, Guillermo.—Idem.
Martínez Cadenas, María Henar.—Idem.
Rodríguez de los Ríos, Luis M.—Idem.
Salafranca de Granda, Jaime.—Idem.
Santisteban Montoya, José.—Idem.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se transcribe relación de solicitantes admitidos al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo Mecanógrafo y otra de Auxiliar administrativo Taquí mecanógrafo, vacantes en este Consejo Superior, así como la composición del Tribunal que ha de juzgarlo y fecha de celebración del mismo.

Por Resolución de este Consejo Superior de Protección de Menores, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 29 de junio de 1967, se convocó concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo Mecanógrafo y otra de Auxiliar administrativo Taquí mecanógrafo, vacantes en el mismo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se han registrado las siguientes:

Para la plaza de Auxiliar administrativo Mecanógrafo

Aspirantes admitidos

Señorita María del Carmen Criado Puigdollers.
Señorita María Teresa Risoto Prado.
Señorita María de los Dolores Linares Rey.
Don Luis Romero González.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Para la plaza de Auxiliar administrativo Taquí mecanógrafo

Aspirantes admitidos

Señorita María Teresa Risoto Prado.
Señorita Rosario Saldaña Albillos.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Julio López Oruezábal.
Vocales: Ilustrísimos señores don Santiago Manglano Gadea, don Felipe Ruiz Jaime y don Fernando Gardeazábal Escuza.
Secretario: Don Alfonso López de Ayguavives.

El concurso-oposición se celebrará en las oficinas de este Consejo Superior, calle de Cea Bermúdez, 48, tercer piso, a las diecisiete horas del día 26 de junio próximo.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Mariano Puigdollers.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de mayo de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas del Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos.

Ilmo. Sr.: Dado el número de vacantes que existen en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, se considera conveniente para la función pública convocar las correspondientes pruebas selectivas.

Este Ministerio, de acuerdo con el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, y previo informe de la Comisión Superior de Personal tiene a bien convocar el presente concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, a fin de proveer 14 plazas, con la remuneración que se establece para dicho Cuerpo en la Ley de Retribuciones y disposiciones complementarias, de acuerdo con las siguientes normas:

I. Normas generales

Las pruebas selectivas se desarrollarán en tres fases sucesivas:

- Concurso-oposición, que comprenderá cinco ejercicios.
- Curso teórico, organizado por el Ministerio de Hacienda.
- Periodo de práctica administrativa en los Servicios de liquidación e inspección de los tributos a cargo del Cuerpo.

II. Requisitos de los aspirantes

Podrán tomar parte en las pruebas selectivas que en la presente convocatoria se establecen quienes reúnan las siguientes condiciones el día del comienzo del primer ejercicio:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales o de Intendente Mercantil.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones atribuidas al Cuerpo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y
- Carecer de antecedentes penales.

Conforme se previene en la disposición transitoria primera de la Ley 55/1961, de 22 de julio, se mantiene el derecho a tomar parte en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos a los funcionarios procedentes de la extinguida Escala Técnica del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública que estuvieran en situación activa, de excedencia o supernumerarios al publicarse dicha Ley.

Asimismo, se reconoce el derecho a tomar parte en los concursos-oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos a quienes, inscritos como opositores para cubrir vacantes en los Cuerpos Técnicos de la Administración Civil, según convocatorias dispuestas por las Ordenes ministeriales de 17 de marzo y 27 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» números 76 y 101, respectivamente), han ingresado en la extinguida Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, según Orden del día 28 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 81).

El 50 por 100 de las plazas que se anuncian quedan reservadas a aquellos opositores que procedan de la extinguida Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública y se hallen en posesión de los títulos expresados. En el caso de que dicho cupo no sea cubierto por los indicados aspirantes, éste se cubrirá con el resto de los aspirantes.

III. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Ministerio de Hacienda en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la norma II y que se comprometen, en el caso de ser propuestos para nombramiento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36. c), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado. Asimismo, a efectos del concurso de méritos, podrán unir copia del expediente académico, así como las publicaciones, trabajos científicos y documentos demostrativos de idiomas extranjeros, conocimientos o servicios especiales que cada aspirante invoque como mérito.

Las instancias se presentarán, de acuerdo con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del Ministerio de Hacienda, en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones de Hacienda y Oficinas de Correos, y ante las Representaciones Diplomáticas Consulares españolas cuando sean suscritas por españoles en el extranjero.

Los derechos de examen serán de 750 pesetas. Los solicitantes deberán hacer constar imprescindiblemente en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de éste. Cuando el pago de los derechos se haga directamente en la Habilitación de la Subsecretaría de Hacienda se entregará la instancia y se retirará al mismo tiempo el recibo correspondiente.

IV. Lista de aspirantes admitidos y excluidos

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos al concurso, así como la de los excluidos del mismo, contra las que podrá formularse, en el plazo de quince días, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.